

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

INFORME CITE: SMAF/DA/US/WZT/35/2022

A : Lic. Jhonny Ruben Barrera Quispe

SECRETARIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VÍA : Lic. Raul Deivis Flores Rojas

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VÍA: Ing. Williams Quiroz Ballon

JEFE UNIDAD DE SISTEMAS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE : Tec. Wilmer Zambrana Ticona

UNIDAD DE SISTEMAS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

REF.: INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE GASTO E INICIO DE PROCESO

DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOCALIZACIÓN: MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO)

JEF

FECHA: El Alto 27 de enero de 2022

De mi mayor consideración:

En referencia al proyecto: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOCALIZACIÓN: MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO) en relación a la justificación de gasto e inicio de proceso de contratación para la adquisición de REPUESTOS Y ACCESORIOS, del proyecto inscrito en el POA ajustado inicial - 2022, al respecto me permito informar a su autoridad lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

La Unidad de Sistemas en su razón de ser según el Manual de Organización y Funciones, tiene la tarea de realizar el desarrollo y mantenimiento de Sistemas Informáticos, proveer hosting en CPD (Centro de procesamiento de Datos), garantizar medios de comunicación institucional (internet, correo electrónico, intranet), prestar soporte técnico a equipos de computación en las distintas áreas organizacionales coadyuvando a la mejora de los procesos administrativos y la toma de decisiones.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, se tiene inscrito el proyecto: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOCALIZACIÓN: MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO DE



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO), con el cual se pretende realizar la adquisición de REPUESTOS Y ACCESORIOS, necesario para sus dependencias, mismos que será de mucho beneficio para el personal que darán uso a ello.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El proyecto denominado: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LOCALIZACIÓN: MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO) se encuentra inscrito en el PAC y en el POA ajustado inicial - 2022, de la presente gestión. El proyecto tiene el objetivo de agilizar las conexiones de internet siendo una prioridad contar con repuestos y accesorios, ya que el objetivo es dotar a los funcionarios de las dependencias de la Dirección que actualmente trabajan con equipos que actualmente no se encuentran acorde o que se encuentran defectuosos al trabajo que realizan los funcionarios, y en muchos casos corren el riesgo de verse perjudicados por las constantes fallas, es por tal razón que se ve la necesidad de contar con las herramientas necesarias para los funcionarios, mismas que permitirán optimizar su rendimiento y mejorar su desempeño. Con el fin de poder brindar una atención ágil y oportuna de los servicios de los sistemas informáticos y servicios de red de datos y comunicación. Es por esta principal razón que se ve imperioso realizar esta adquisición de repuestos y accesorios para la administración de redes y servidor.

De acuerdo al D.S. 0181 en su artículo 55 hace mención a la Modalidad Apoyo Nacional a La Producción y Empleo, siendo aplicada para la contratación de bienes y servicios que permite la libre participación a un número indeterminado de proponentes, apoyando la producción y empleo a nivel nacional, en los casos en los que el monto sea mayor a Bs 50.000.- (cincuenta mil 00/100 bolivianos) hasta Bs1.000.000.- (un millón 00/100 bolivianos). Siendo esta la razón por la cual el proceso de contratación para el presente proyecto será mediante Modalidad de Apoyo Nacional a La Producción y Empleo (ANPE), que se realizará mediante solicitud de cotizaciones o propuestas, publicando el DBC en el SICOES y en la Mesa de Partes. Se procederá a la evaluación aun cuando se hubiese recibido una sola cotización o propuesta.

De igual manera, la FORMA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN será, CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO. Siendo este un método de evaluación que permite seleccionar la propuesta con el menor precio entre aquellas que hubieran obtenido la calificación técnica mínima requerida de acuerdo al artículo 23 del D.S. 0181 referido a los métodos de selección y adjudicación.

De la misma manera se hace conocer las especificaciones técnicas actuales adjuntas al presente informe la descripción y por consiguiente se justifica la adquisición de dichos materiales

Para el presente proyecto: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOCALIZACIÓN: MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO), se tiene presupuestado un monto de 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

III. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

Uno de los fines del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, según competencias legales establecidas conforme a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y Ley N°031 Ley de Marco de Autonomías y Descentralización Andrès Ibáñez de 19 de julio de 2010 en su art. 33 referente a la condición de autonomías, de las competencias de los Gobiernos Municipales.

DESCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE SISTEMAS



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

La Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) Ley N° 1178, en su artículo 1 menciona lo siguiente: "La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública con el objeto de: c) Lograr que todo servidor público sin distinción de jerarquía asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación".

Por Decreto Supremo Nº 4285 de 15 de julio de 2020, el cual menciona en su artículo 1 que: "tiene por objeto incorporar el uso de medios electrónicos para la ejecución de procesos de contratación y establecer excepcionalidades especificas al Decreto Supremo Nº 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, en razón a las restricciones ocasionadas por la cuarentena nacional declarada por el Coronavirus (COVID-19)"

El Decreto Supremo N° 4453 de fecha 14 de enero de 2021, en su artículo 1 menciona que: "En el marco de la transparencia y la lucha contra la corrupción en las contrataciones estatales, el presente Decreto Supremo tiene por objeto: a) Establecer la Subasta Electrónica y el Mercado Virtual Estatal: b) Realizar modificaciones e incorporaciones al Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009. Normas Básicas del Sistema de Administración de bienes y Servicios NB-SABS".

Conforme a lo establecido en el D.S. 0181, en el artículo 16 en su parágrafo I, en el cual menciona que "la Unidad Solicitante calculara el Precio Referencial incluyendo todos los tributos, transporte, costos de instalación, inspecciones y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes y servicios. Este Precio Referencial deberá contar con la información respaldatoria correspondiente".

Así también en el mismo Decreto Supremo, el artículo 35 en su inciso d) menciona: "Estimar el Precio Referencial de cada contratación, la estimación del Precio Referencial de forma errónea conllevara responsabilidades". En ese sentido conforme a lo establecido en el D.S. 4453 y el Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos en sección I artículo 30 en parágrafo III, el cual menciona que: "Las Entidades Públicas podrán utilizar la información registrada en el Mercado Virtual para conocer la oferta de bienes del mercado, elaborar las especificaciones técnicas y/o estimar precios referenciales de los bienes requeridos en los procesos de contratación, independientemente de la modalidad de contratación o cuantía".

Respecto a la modalidad de contratación, mencionada en la justificación técnica, el articulo 55 hace referencia a la **DEFINICIÓN DE LA MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO** siendo esta: "Modalidad para la contratación de bienes y servicios que permite la libre participación de un número indeterminado de proponentes, apoyando la producción y empleo a nivel nacional. Se aplicará cuando el monto sea mayor a Bs 50.000.- (cincuenta mil 00/100 bolivianos) hasta Bs1.000.000.- (un millón 00/100 bolivianos)".

Así también en el presente informe se establece los métodos de selección y adjudicación, haciendo mención al artículo 23 el cual menciona lo siguiente: "Se considerarán los siguientes métodos de selección y adjudicación para bienes y servicios: Calidad, Propuesta Técnica y Costo; Calidad; Presupuesto Fijo; Menor Costo; y Precio Evaluado Más Bajo, de



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

acuerdo con lo establecido el DBC". Siendo esta la razón por la cual la forma de evaluación y adjudicación será, calidad, propuesta técnica y costo.

SEGÚN OBJETO DE CONTRATACIÓN

Que, de acuerdo a Decreto Supremo N°0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, el cual es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios de las entidades públicas, según el cual el presente proyecto, se desarrollará bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) establecido en el artículo 55. Asimismo se aplicará el método de selección y adjudicación Precio Evaluado Más Bajo.

IV. CONCLUSIONES

Asimismo, en calidad de Unidad Solicitante en virtud de las funciones establecidas en el artículo 35 del DS.0181 solicito el inicio del proceso de contratación del proyecto: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOCALIZACIÓN: MUNICIPAL, (FORTALECIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO), en relación a la justificación de gasto e inicio de proceso de contratación para la adquisición del proyecto inscrito en el POA 2022 se pretende realizar la adquisición de REPUESTOS Y ACCESORIOS, que se utilizarán para actualizar los equipos de última generación, siendo que el personal especializado requiere de estos para desarrollar actividades que requieren mayor capacidad en sus características para el manejo de paquetes o programas en sus funciones asignadas.

V. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto en el presente informe, se solicita a través de su autoridad instruir a la Dirección del Tesoro Municipal la certificación Presupuestaria con referencia al proyecto: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOCALIZACIÓN: MUNICIPAL, (FORTALECIMIENTO DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO), siendo que dicho proyecto se encuentra en el POA 2022 y así también en el Programa Anual de Contrataciones.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Atentamente.

Avenida Costanera, Nro: 5022 Urbanización Libertad, entre calle J.J. Torrez y calle Heman Siles Zuaso (Jacha Uta - Piso Planta Baja), a media cuadra de la estación de bomberos El Alto